



LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

GT.P.02 – Gestión tributaria

Versión

01

Fecha

01 de julio del 2018

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la optimización y aprovechamiento de los beneficios fiscales garantizando el cumplimiento de la normatividad Tributaria aplicable a los cuales está sujeta la Organización Terpel S.A. y sus empresas relacionadas.

2. ALCANCE

Aplica para los subprocesos de mantenimiento de datos maestros tributarios, planeación fiscal, información de terceros y declaración de impuestos y contribuciones de la Organización Terpel S.A. y sus empresas relacionadas sobre las cuales posee control operativo. Estas compañías deben adoptarlo en su totalidad, o de manera parcial, cuando dicha adopción total fuere prohibida por estatutos, normatividad interna, contratos o leyes del país.

De ser necesario, la política puede ser modificada o complementada por cualquiera de las empresas relacionadas, previo consentimiento de la Organización Terpel S.A., para reflejar las leyes y costumbres que resulten aplicables, siempre y cuando tales cambios o complementos no anulen o riñan con el contenido del mismo.

Para las empresas relacionadas en las que la Organización Terpel S.A. tiene voto más no control, los representantes de la Organización Terpel S.A. en las juntas directivas de las mismas deben promover y buscar la adopción de este documento.

Cuando la Política hace alusión a "Terpel" o a la "Compañía", se refiere a la Organización Terpel S.A. o sus empresas relacionadas.

Las prohibiciones para adoptar esta política total o parcialmente deben reportarse, tan pronto se conozcan por el Vicepresidente de Finanzas.

Se pretende resaltar en este documento la importancia que posee el adecuado registro de activos, pasivos y gastos fiscales en los estados financieros de acuerdo con las normas colombianas, así como las revelaciones de hechos relevantes en materia fiscal.



LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

GT.P.02 – Gestión tributaria

Versión

01

Fecha

01 de julio del 2018

3. RESUMEN LINEAMIENTOS GENERALES GT.P.01 POLITICA G. TRIBUTARIA

- 3.1 La política tributaria está dirigida a la compañía y sus empresas relacionadas sobre las cuales posee control.
- 3.2 Establece reglas para los subprocesos de mantenimiento de datos maestros tributarios, información de terceros y declaración de impuestos y contribuciones, las cuales buscan garantizar el cumplimiento de la normatividad Tributaria aplicable con el ánimo de prevenir riesgos fiscales significativos mediante un adecuado sistema de gestión y control.
- 3.3 Aplica en Precios de transferencia el principio “arm’s length” en sus operaciones intercompañías.
- 3.4 La planeación tributaria busca apoyar el desarrollo de las operaciones y modelos de negocio, respetando las leyes aplicables, tomando en consideración los intereses de la compañía y previniendo riesgos fiscales significativos.
- 3.5 Los colaboradores de la Compañía deberán respetar los valores corporativos.
- 3.6 La organización Terpel y sus directivos deben velar por que los colaboradores involucrados en la planeación, administración y ejecución de los asuntos tributarios, actúen conforme a la ley.
- 3.7 A los trabajadores de las compañías les queda prohibido ofrecer o aceptar sobornos para efectos de obtener beneficios en materia impositiva.
- 3.8 Las declaraciones e informes a Suministrar deben contener información veraz y completa sobre sus operaciones.
- 3.9 La Compañía debe contar con análisis documentados cuando surjan controversias y conflictos con la administración en la interpretación y aplicación de las normas tributarias, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles.
- 3.10 Dar atención a procesos de auditoria o información solicitada por los entes de control suministrando en los tiempos dispuestos para tal fin.
- 3.11 La administración es informada de los aspectos más relevantes de la gestión de los asuntos y riesgos fiscales.
- 3.12 Se someten a la aprobación de la administración las operaciones de especial riesgo fiscal, las cuales deberán soportarse con evaluación de asesores tributarios.
- 3.13 Programar auditorías por expertos externos que permiten garantizar la transparencia y acatamiento de la ley en las prácticas tributarias asociadas a procesos internos de la compañía.
- 3.14 Establecer controles internos para asegurar que la información utilizada en la gestión tributaria, sea completa, cierta, actualizada y comprobable.



LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

GT.P.02 – Gestión tributaria

Versión

01

Fecha

01 de julio del 2018

3.15 Buscar una mayor rentabilidad, sin incurrir en prácticas de evasión tributaria, o que no sean éticas.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Nombre del documento	Código	Versión	Descripción de Cambios
Letra Arial tamaño 11.			

5. ANEXOS

Letra Arial tamaño 11. No aplica.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: LIDA RIVEROS	Nombre: SERGIO FONTECHA	Nombre: SERGIO FONTECHA
Cargo: DIRECTORA DE IMPUESTOS	Cargo: GERENTE DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS	Cargo: GERENTE DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS